



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 6441

BUENOS AIRES, 07 NOV 2012

VISTO el expediente Nº 1-47-21121-08-2 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la farmacéutica Daniela Soledad Fahey (MP: 18463) informa que ha renunciado como Directora Técnica del establecimiento BONMETIQUE S.A., con domicilio en la calle 141 (Av. Belgrano) Nº 7155, Loma Hermosa, San Martín, Provincia de Buenos Aires, a partir del 1 de diciembre de 2008.

Que el mencionado establecimiento se encontraba habilitado según Disposición de la ex Dirección Nacional de Regulación y Control Nº 174/93 bajo el rubro de LABORATORIO DE PRODUCTOS COSMÉTICOS Y DE TOCADOR.

Que según OI: 1231/10 se realizó una inspección en el domicilio oportunamente habilitado a la firma, verificándose en el lugar que el frente del predio se encontraba tapiado y que el edificio se encontraba en estado de abandono.

Que en consecuencia el Departamento de Inspectoría del Instituto Nacional de Medicamentos sugiere proceder a la baja de la habilitación otorgada al establecimiento.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 6441

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 425/10.

Por ello,

**EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Dáse de baja la habilitación otorgada a la firma BONMETIQUE S.A. como LABORATORIO DE PRODUCTOS COSMÉTICOS Y DE TOCADOR, con domicilio en la calle 141 (Av. Belgrano) N° 7155, Loma Hermosa, San Martín, Provincia de Buenos Aires.

δ
ARTÍCULO 2º.- Cancélese el certificado de habilitación otorgado por Disposición N° 174 de fecha 28 de enero de 1993, el que deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la copia autenticada de la presente disposición.

ARTÍCULO 3º.- Limitase la inscripción de la farmacéutica Daniela Soledad Fahey, MP 18463 como Directora Técnica de la firma BONMETIQUE S.A., a partir del 1 de diciembre de 2008.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese a la firma BONMETIQUE S.A., y a la Directora Técnica, haciendo

[Handwritten signature]



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 6441

entrega de la copia autenticada de la presente disposición. Gírese al Departamento de Registro a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente n° 1-47-21121-08-2

DISPOSICIÓN ANMAT N° **6441**

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.